

ANEXO TRATADOS

PRINCIPALES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EFECTOS EN LAS AMÉRICAS

Los tratados de libre comercio que se describen a continuación, tienen efectos en las personas y colectivos de la mayoría de los Estados miembros de la OEA¹:

- **La Organización Mundial de Comercio (OMC)**

A nivel internacional, el marco general en el que se desarrollan la mayoría de los intercambios comerciales lo proporcionan las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Su origen se remonta a las negociaciones de los países miembros del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) fue firmado en 1947. Entre 1986 y 1994 se llevó a cabo una amplia ronda de negociaciones entre los países miembros del GATT, llamada la Ronda Uruguay, con la finalidad de hacer una revisión completa del acuerdo. Entre los resultados más importantes estuvieron:

- ◆ La sustitución del GATT, por la OMC, que entró en vigor el 1 de enero de 1995.
- ◆ El establecimiento de las reglas de la OMC como el acuerdo marco para el comercio de bienes, con tratamiento especial para la agricultura y los textiles,
- ◆ Se agregan temas específicos como compras de gobierno, normalización de productos, subsidios y medidas antidumping².
- ◆ La aplicación al comercio de servicios de las mismas reglas que operan para el comercio de bienes³, cuestiones de propiedad intelectual, resolución de disputas y revisión de las políticas comerciales.

Las negociaciones sobre nuevos temas continuaron y en 1997 se alcanzaron acuerdos para adoptar medidas de liberalización en servicios de telecomunicaciones que van mucho más allá de las originalmente negociadas en la Ronda Uruguay. En el mismo año, 40 gobiernos concluyeron negociaciones para comercializar productos de tecnologías de la información, libres de aranceles. En el año 2000 se iniciaron nuevas negociaciones para agricultura y servicios, incluyendo temas como aranceles para productos no agropecuarios, comercio y medio ambiente, medidas antidumping y subsidios, inversión, políticas de competencia, facilidades al comercio, transparencia y propiedad intelectual⁴.

A diferencia de los acuerdos bilaterales o regionales que son firmados entre los Estados parte, la Organización Mundial del Comercio es una asociación de 147 países miembros y 31 observadores cuya

¹ Se omiten los celebrados con la Unión Europea, por considerar que operan bajo una lógica distinta, ya que contienen una cláusula social mediante la cual los Estados parte adquieren una serie de compromisos en materia social y de cumplimiento de los tratados de derechos humanos.

² Dumping: introducción de los productos de un país en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal.

³ En sectores como bancos, aseguradoras, telecomunicaciones, turismo, y transportes. Estos principios se establecieron en el nuevo Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS), en el cual los países miembros de la OMC establecen compromisos individuales de cuáles sectores están dispuestos a abrir. www.wto.org/wto/english/res_e/doload_e/inbr_e.pdf

⁴ Idem.

sede se encuentra en Ginebra, Suiza⁵. La OMC, por su misma naturaleza, es un foro de *negociaciones permanentes* y no el resultado de un acuerdo consumado y obliga a tender continuamente hacia una liberalización progresiva.

- **Procesos de integración económica en las Américas**

En primer lugar, los esfuerzos de integración económica en el continente americano se remontan a principios de los sesenta con la conformación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y al Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁶.

A principios de la década de los ochenta, el escenario económico mundial se caracterizó por el aumento de las tasas de interés internacionales y por una recesión que hizo caer los precios de los productos primarios. En ese contexto, el deterioro creciente de la balanza de pagos de los países latinoamericanos se hizo a tal punto insostenible que derivó en el estallido de la crisis de la deuda en la mayoría de ellos. La devaluación de los tipos de cambio fue una de las medidas de estabilización económica que se adoptaron para equilibrar las cuentas con el exterior, dada la necesidad creciente de obtener recursos para el pago del servicio de la deuda externa.

Uno de los cambios más profundos derivados de la crisis operó en el campo de la política comercial. Como parte de un amplio paquete de reformas⁷, ante las rigideces de sectores altamente protegidos como la industria y la agricultura, se asumió como solución la apertura, paulatina pero irreversible, de las economías de la región.

Precisamente esa urgencia de divisas trastocó las intenciones iniciales de integración de mercados subregionales, dando lugar a formas de asociación más flexibles que permitirían a los países negociar bilateralmente de acuerdo con sus intereses. Así, a principios de los noventa se multiplicaron las formas de asociación comercial en el hemisferio, ya sea a través de acuerdos entre dos o más países, o entre países con los distintos bloques. Estas iniciativas se caracterizaban por la búsqueda de preferencias que no se circunscribían al ámbito del comercio de bienes, sino que incluyeron acuerdos en servicios, inversiones, propiedad intelectual y solución de controversias; bajo reglas compatibles con la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A pesar de esta multiplicidad de iniciativas y de la firma de tratados bilaterales⁸, siguen teniendo gran relevancia los acuerdos subregionales, que a continuación se describen.⁹

a. El Mercosur

⁵ www.wto.org

⁶ Di Filippo, Armando, *Integración regional latinoamericana, globalización y comercio sur-sur*, Comisión Económica para América Latina, Santiago, Chile, 1998.

⁷ Las medidas para paliar las crisis en las economías latinoamericanas se dio en dos fases interrelacionadas: i) los llamados programas de estabilización, que buscaban resolver los desequilibrios fiscales y externos principalmente mediante ajustes fiscales y de tipo de cambio; y ii) los programas de ajuste estructural, mediante la reducción del papel del Estado en la economía, la desregulación de los mercados internos y liberalización del comercio exterior, entre otras medidas.

⁸ Una lista no exhaustiva de los acuerdos de libre comercio bilaterales en la región incluye: EU-Chile (2003), EU-Panamá (en negociación), EU-Región Andina (en negociación), Canadá- Central America 4 (en negociación), Canadá- Chile (1997), Canadá- Costa Rica (2002), Canadá-EU (1989), Chile-América Central (1999), México-Costa Rica (1995), México- Bolivia (1995), México-Nicaragua (1998), México- Chile (1999), México- Uruguay (2004).

⁹ Salvo referencia explícita en contrario, la descripción de los acuerdos subregionales está basada en Baumann, Et al, "Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes", *Comercio Internacional* Núm. 25, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Chile, 2002

En 1991, se inicia formalmente el Mercosur con la firma del Tratado de Asunción entre Brasil, Argentina, Uruguay más Paraguay. En 1996 se adhieren Chile y Bolivia en calidad de países asociados. El establecimiento de un arancel común se inicia en 1995.

En diciembre de 2000 se anunció un “relanzamiento” del Mercosur mediante un acuerdo que contemplaba metas comunes en materia de inflación y déficit fiscal, con miras a la convergencia macroeconómica. Otro paquete de acuerdos consideraba, entre otras cosas, una Declaración de los Derechos de los Consumidores del Mercosur.

Uno de los aspectos más relevantes de este bloque es su decisión de negociar en forma conjunta con terceros países.

b. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

En 1990, México inició las conversaciones con Canadá y Estados Unidos con el fin de establecer una zona de libre comercio en la búsqueda de obtener preferencias similares o mejores a las que había otorgado previamente con su proceso de apertura acelerada al adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) en 1986, en virtud de que más del 80% de su comercio exterior lo llevaba a cabo con Estados Unidos.

El Tratado se firmó en 1992, pero se ratificó por el congreso e Estados Unidos hasta 1993 y entró en vigor a partir de 1994. Se esperaba una reconocimiento de las asimetrías entre México y los otros dos socios comerciales, pero sólo se concretó en plazos de desgravación más largos para productos sensibles de la economía mexicana.

El TLCAN marca una pauta en la negociación de acuerdos de libre comercio en el hemisferio, pues, por una parte, abre la agenda de negociaciones más allá de lo que se estaba negociando en esa misma época en la OMC que incluye inversiones, políticas de competencia, solución de controversias, compras de gobierno, etc.; por la otra, se constituye en una de las primeras experiencias de acuerdos comerciales entre economías con tan amplias disparidades de desarrollo y en la cuales se incluyen todos esos temas.

c. La Comunidad Andina (CAN)

A partir de 1989, con el antecedente del Grupo Andino, Bolivia, Venezuela, Ecuador, Colombia y Perú, se plantearon la consolidación, en el mediano plazo, de un espacio económico común basado en el principio de la libre competencia y en una moderada protección hacia el exterior del bloque. En 1990, los jefes de Estado acordaron adelantar la conformación de una zona de libre comercio para diciembre de 1991 y el perfeccionamiento de un arancel externo común en 1995. Este último objetivo se materializó con la conformación de la Unión Aduanera Andina en ese año.

El Acuerdo de Cartagena de 1997 da inicio formal a la Comunidad Andina. En el año 2000 los jefes de Estado firman un nuevo protocolo entre cuyos compromisos está crear las condiciones no sólo para la libre circulación de bienes, sino también de servicios, de capitales y de personas. Otro aspecto importante es la búsqueda de metas macroeconómicas comunes en materia de inflación, deuda pública y déficit fiscal.

Si bien existía un compromiso previo de una coordinación para la negociación conjunta, éste se rompió debido al inicio de negociaciones para el establecimiento de preferencias arancelarias bilaterales. En el

caso de las negociaciones del ALCA han mantenido una vocería única y actualmente, tres de los países del CAN (Colombia, Ecuador y Perú) se encuentran negociando un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

d. El Mercado Común Centroamericano (MCCA)

El MCCA tiene su origen en el Tratado General de Integración Centroamericana (1960) y es conformado por El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica. En 1993 los países suscriben el Protocolo al Tratado de Integración Económica cuyo objetivo fundamental era la Unión Económica. Los países han adoptado una serie de reglamentos que se adecuan a las reglas del comercio multilateral de la OMC como son los referentes a normalización, procedimientos sanitarios y fitosanitarios, origen de las mercancías, prácticas desleales de comercio, medidas de salvaguardia y protección de la propiedad industrial.

También este bloque económico ha estado ampliando sus relaciones comerciales. En 2000 el Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y México suscribieron un Tratado de Libre Comercio que entró en vigor en 2001, basado en el TLCAN. Costa Rica suscribió un Tratado con México desde 1995 y con Canadá en 2001, y concluyó las negociaciones de otro con Trinidad y Tobago en 2002, que tiene que ser sometido a aprobación del resto de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para poder entrar en vigor. Actualmente los países del bloque más la República Dominicana firmaron un TLC con Estados Unidos que está en proceso de ratificación por los Congresos respectivos.

e. La Comunidad del Caribe (CARICOM)

La Comunidad se constituyó en 1973 y está conformada por la mayoría de los países del Caribe.¹⁰ Una de las características que distingue a este grupo de países es que han enfatizado la cooperación más allá del comercio exterior en áreas como la salud, la educación, la cultura, los deportes, la administración tributaria, el medio ambiente y la protección conjunta de los derechos civiles.

El año 2000 fue de intensa actividad en cuestión de negociaciones comerciales pues el Caricom firmó un protocolo para establecer esquemas de desgravación mutua con la República Dominicana con miras a una zona de libre comercio. Además, se firmó un acuerdo de cooperación comercial y económica con Cuba y lograron un trato equivalente al de México en el TLCAN cuando el presidente de Estados Unidos aprobó la adición a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (Caribbean Basin Trade Partnership Act).

f. El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

En el contexto de la integración económica en el hemisferio, es importante también mencionar el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que es un esfuerzo para unir todos los miembros de la OEA en un bloque de libre comercio, promovido e iniciado por Estados Unidos desde 1994 en la Primera Cumbre de las Américas. Las negociaciones formales del ALCA comenzaron en abril de 1998, en la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. En 2001 se llevó a cabo la

¹⁰ Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Bahamas, St. Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago y Montserrat. Bahamas es miembro de la Comunidad pero no del Mercado Común. Anguilla, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimanes y las Islas Turcos y Caicos son miembros asociados de CARICOM. www.caricom.org

Tercera Cumbre de las Américas en Québec, Canadá¹¹ y en 2004 se realizó la Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey, México. Las Cumbres de los Jefes de Estado abarcan más temas que el libre comercio, pero no dejan de ser un punto clave en el proceso de negociación del ALCA.

En este proceso, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha indicado que la Organización desempeña “un papel importante en el cumplimiento de las metas de incrementar el comercio y la integración económica, compartidas por los países de América del Norte, Central, Sur y el Caribe. Durante la década pasada, la OEA intensificó su participación en el área de la integración económica y ocupa un rol cada vez más activo en la tarea de aumentar las relaciones comerciales hemisféricas.”¹²

En los años de su negociación, el ALCA se ha enfocado en nueve ámbitos fundamentales: acceso a mercados, agricultura, compras del sector público, inversión, política de competencia, derechos de propiedad intelectual, servicios, solución de controversias, y subsidios, anti-dumping y derechos compensatorios. Las negociaciones del ALCA, de acuerdo con lo establecido por los Estados parte, deben concluir, a más tardar, en enero de 2005, para que el Acuerdo entre en vigor a más tardar en diciembre de 2005.¹³ Sin embargo, en la Reunión Ministerial del ALCA en Quito, Ecuador (2002), los países participantes empezaron a manifestar desacuerdos en el desarrollo del proceso de negociaciones. En noviembre de 2003, durante la Ministerial de Miami, se decide un nuevo esquema de negociación en dos niveles y ritmos: uno de acuerdos mínimos entre los 34 países y, otro, más profundo y complejo, con los países que así lo deseen. Sin embargo, no se ha podido lograr consenso en cuanto a los parámetros que orienten las negociaciones por lo que formalmente las negociaciones están detenidas, aunque ha habido reuniones informales para tratar de destrabar el proceso. Parece poco probable que entre en vigor en 2005 tal y como estaba previsto. No obstante, el proyecto sigue vigente y ha habido esfuerzos recientes por parte de los dos países co-presidentes del ALCA, Estados Unidos y Brasil, para destrabar las negociaciones¹⁴.

¹¹ En la Tercera Cumbre de las Américas en Québec, Canadá, llevado a cabo en 2001, aparte de asegurar “que las negociaciones para el Acuerdo ALCA concluya, a más tardar en enero de 2005,” el Plan de Acción de Québec también estableció, como se mencionó anteriormente, que los Estados “considerarán firmar y ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos, y tomar medidas concretas, al nivel nacional, para promover y fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas...” igual que medidas para fortalecer y perfeccionar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Plan de Acción de Québec, 2001.

¹² “La OEA y la integración económica”, Oficina de Comercio, Crecimiento y Competitividad, OEA, http://www.sice.oas.org/tunit/FTAA/ftaas_integ.asp

¹³ Página del ALCA: www.ftaa-alca.org

¹⁴ “Informe ALCA,” no. 24, septiembre de 2004, Alianza Social Continental.